JORGE RUBIO
INGENIERIA CONSULTORIA Y PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Yo **JORGE EDGAR RUBIO CALDERON**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad PERSONA NATURAL, garantizare que la oferta al MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL IBAGUE, que en el caso que se requiera respecto a la corrección de los diseños, el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

Cordialmente,



JORGE EDGAR RUBIO CALDERON
Oferente
C.C N° 93.396.950 de Ibagué